



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019
Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ
REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TATATILA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado proveído. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TATATILA,
VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con la documentación siguiente:

- Escrito signado por María Luisa Sánchez Ceballos, ostentándose como autorizada dentro de los autos del expediente al rubro citado, recibido el nueve de octubre en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el que pretende desahogar la vista concedida mediante acuerdo de cuatro de octubre.
- Certificación de diez de octubre, por la cual, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral hace constar que, previa búsqueda en los registros que lleva la Oficialía de Partes de este Tribunal, no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual los incidentistas desahogaran personalmente la vista concedida.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC 1

recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

II. Reserva. Respecto a las manifestaciones que efectúa María Luisa Sánchez Ceballos mediante el escrito de cuenta, se reserva proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA